

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 078/05.

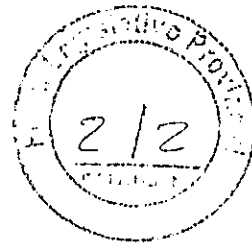
N° 114 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE 26 DE ABRIL PROY. DE RESOL. SOLICITANDO
AL P.E.P. DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LEY PROVIN-
CIAL N° 403. (CARTOGRAFÍA PROVINCIAL).

Entró en la Sesión 28/04/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

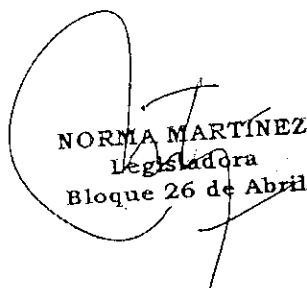


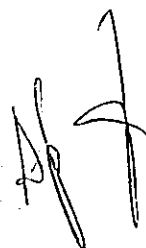
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ^{que} dé cumplimiento a lo estipulado por Ley Provincial 4039 ^{de} obligatoriedad de la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur y Sector Antártico, consignándose su ubicación geográfica ^{en} toda cartografía, guías de información turística y todo otro tipo de promociones y textos adaptados a la enseñanza de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°. – ~~De Forma:~~ *Regístrese, comíquese y archívese.*

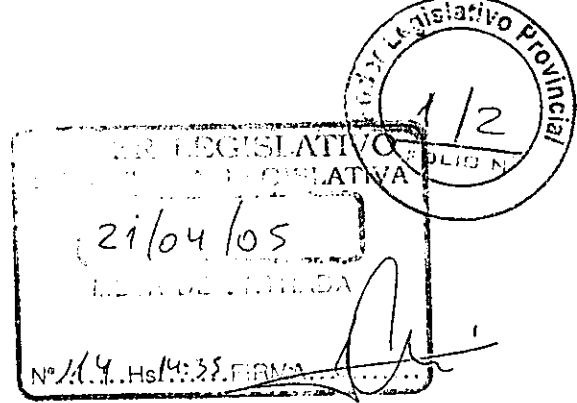

NORMA MARTÍNEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



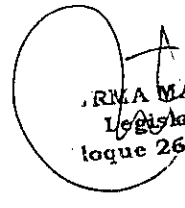
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



FUNDAMENTOS

Presidente:

Visto la Ley Provincial 403, que trata sobre la obligatoriedad de la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur y Sector Antártico consignándose su ubicación geográfica, en toda cartografía, guías de información turística y todo otro tipo de promociones y textos adaptados a la enseñanza de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur; y considerando que la misma se encuentra en vigencia, solicitamos a los demás representantes del pueblo el acompañamiento al proyecto de resolución siguiente.


IRMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL

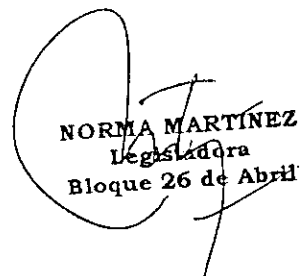


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, dé cumplimiento a lo estipulado por Ley Provincial 403: Obligatoriedad de la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur y Sector Antártico consignándose su ubicación geográfica, en toda cartografía, guías de información turística y todo otro tipo de promociones y textos adaptados a la enseñanza de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur

ARTÍCULO 2°. – De Forma.


NORMA MARTÍNEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"